

Altos de Curuma, 30 de abril de 2022

Circular Prorroga de la Fase de Convocatoria y Cambio de Fecha en la Fase de inicio para el Operativo Aeropuerto Seguro 004 – 2022.

Se le informa a los señores propietarios, arrendatarios, talleres y/o explotadores de aeronaves, sobre **extensión de la fecha en la Fase de convocatoria para consignar los documentos exigidos hasta el 06 de mayo del 2022** y modificación de la fecha de inicio de **la Fase de Ejecución del Operativo Aeropuerto Seguro 004 - 2022, se iniciará a partir del 10 de mayo hasta el 25 de mayo del 2022.** De acuerdo a lo establecido en la Orden de Operaciones Aeropuerto Seguro 004-2022.

Índice de documentos a consignar:

- 1) Copia fotostática de documento de propiedad de hangar y/o aeronave
Empresa Jurídica deberá presentar:
Acta de asamblea y/o Registro Mercantil y RIF.
Copia cédula de identidad y RIF del Representante legal.
- 2) Copia fotostática de la Cédula de Identidad y RIF del propietario o explotador de la aeronave.
- 3) Copia fotostática del Documento de Importación y/o Nacionalización de la Aeronave.
- 4) Copia fotostática de la Autorización de Admisión Temporal y/o prórroga (si es el caso).
- 5) Copia fotostática de los deberes tributarios.
- 6) Copia fotostática del Documento debidamente registrado, Contrato de Arrendamiento o Documento Privado, del uso del hangar o taller.
- 7) Copia fotostática del Certificado de OMAC de los talleres.
- 8) Copia fotostática del Certificado de Aeronavegabilidad emitido por el INAC.
- 9) Copia fotostática del Certificado de Matrícula de la Aeronave.
- 10) Copia fotostática de las solvencias de cuota de mantenimiento y concesiones.





- 11) Copia fotostática de la Póliza de Seguro de Aviación Civil (Póliza de Responsabilidad Civil de la aeronave).
- 12) Autorización formal por escrito y copia fotostática de las Licencias y Certificados Médicos de los Tripulantes, técnicamente habilitados para operar el tipo de aeronave.
- 13) Carta o constancia de autorización para los T.M.A. particulares u OMAC que le hacen mantenimiento a la aeronave.
- 14) Carta o constancia de autorización para los lavadores y/o limpiadores de las aeronaves.
- 15) Fotografías de la aeronave (se debe apreciar la aeronave en su totalidad, incluyendo la matrícula).
- 16) Fotografías del hangar (se debe apreciar el número del hangar).
- 17) Consignar en una carpeta marrón identificada según imagen.



G/D ARTURO JOSÉ TÁRIBA GUILLEN
Gerente General (E)

**Aeropuerto Internacional "Caracas" y
Aeropuerto Nacional "Metropolitano"**

Según providencia N° BAER-0005/19 de fecha 07 de mayo de 2019,
Publicada en Gaceta Oficial N° 446.458 de fecha 23 de mayo de 2019.